



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

MANCOMUNIDAD MIGJORN MALLORCA

1213

Proceso selectivo para la creación de una bolsa de trabajo de personal laboral temporal de operarios de la Mancomunitat Migjorn de Mallorca

DECRETO DE PRESIDENCIA

El Presidente de la Mancomunitat Migjorn de Mallorca aprobó en fecha 5 de julio de 2023, las bases específicas que regirán la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo de personal laboral temporal de operarios de la Mancomunitat Migjorn de Mallorca (BOIB núm. 98 de 15 de julio de 2023), por el sistema del concurso de méritos.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, tal y como dispone la base cuarta se dictó resolución declarando aprobada la lista provisional de personas admitidas y excluidas, resolución publicada en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Mancomunidad Migjorn de Mallorca conforme a indicado en las bases de la convocatoria.

Dado que no se han presentado alegaciones antes de finalizar el período antes mencionado, conforme el art. 82.3 de la Ley 39/2015, se entiende por realizado el trámite y de esta forma se procedió a resolver la lista definitiva de admitidos en fecha de 14 de noviembre de 2023, esta resolución se publicó en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Mancomunitat Migjorn de Mallorca.

En fecha 15 de enero de 2024, se elevó un acta formulada por el tribunal calificador en la que se valoraban los méritos alegados por los aspirantes y se elaboró la lista provisional de puntuaciones, acta que se publicó el 15 de enero de 2024 en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Mancomunitat Migjorn de Mallorca otorgando un plazo de cinco días hábiles para formular reclamaciones. No se formularon reclamaciones en el plazo indicado en la base séptima, por lo que la lista se convirtió en definitiva.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, se dicta resolución declarando aprobada la lista definitiva relativa a la puntuación de los méritos de las personas aspirantes.

Por eso **resuelvo**:

1. Declarar constituida la bolsa de trabajo de personal laboral temporal de operarios de la Mancomunidad Migjorn de Mallorca mediante el sistema de concurso, con el orden que se estipula en el anexo I de este decreto.
2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Mancomunitat Migjorn de Mallorca.

Contra esta convocatoria y estas bases, que agotan la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer un recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que las haya aprobado, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición, se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y el 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación.

Anexo I

DNI	PUNTUACIÓN
0464M	22
1055S	20,22
2336S	20
5236R	18,75
1410M	18,34
0376J	14





DNI	PUNTUACIÓN
6158T	8,45
1386J	4,5
3389H	0

Campos, *(firmado electrónicamente: 8 de febrero de 2024)*

El presidente

Rafel Adrover Obrador

